



Espez y Mina,  núm. 17, pral. izq.

Madrid 24 Dic 90

Fr. D. P. Dorado.

Mi estimado amigo:
 El trabajo titulado "El positivismo en la ciencia jurídica italiana" no me parece tan conveniente como el autor de etimología que publicó la Revista. Con respecto a las condiciones del público que compra obras, y tengo la seguridad de que no me ventajaría de los gastos, no por que el trabajo nuevo de V. no venia todavía en las circunstancias necesarias para ser leído con gusto, sino por que otros libros tienen un público limitado. De todo modo, si V. le conviene, podría tenerse aparte, con la facultad de poder compensar los gastos de impresión publicando algunos capítulos.

en la Revista - esto tendria
inconveniente, des pues de
cubiertos los gastos de im-
presion, para apurar a' parte
en las utilidades: es decir
que de las obras que se
vendieran, pertenecia a V.
la mitad de los beneficios
y la Revista la otra
mitad -

En cuanto a' los artículos
de la Revista, como V.
comprendera' no pueden
ser muchos los que se publi-
quen de pago; si se decide
V. por publicar en obsequio
del periodismo, no podia
admitir aquellos, para
dar cabida a' esta, y con
el objeto de animar a
los gastos de impresion
para que mas pronto
obtuvieramos beneficios.
Es imposible tratar de
todas las cosas por
esta; pero he aqui de
talles que apruebo. Puesto
V. viene por esta corte.
La obra de D. Pedro no
debe emprenderse hasta
que se reforme el Codigo -
Fuyo aff. con
J. Recalde



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CREPOS.USALES